

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.617 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 25 de agosto de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1105 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1458.91
HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno Coronel (R.E.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, mod. f. catorio del Decreto 3511/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

Pág. Nº

Ley	Fecha de promulgación	Especificación	
Nº 4360	del 21- 7-70	— Acéptase donación de los Sres. Clara A. Toledo de Paladín, Welindo Toledo y otros de una fracción de terreno de Capital	4133

DECRETOS

M. de Gobierno Nº	588 del 11- 8-70	— Designase a los Cont. Juan A. Cuello y Carlos A. Segón para realizar investig. contable en Municipalidad de Güemes	4133
„ „ „	589 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Maximiano L. Abán de Policía de la Provincia	4134
M. de B. Social „	570 „ „	— Confírmase y promuévese a personal de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	4134
„ „ „	571 „ „	— Apruébase contrato de locación de serv. entre Dirección de Viviendas y las Sras. Ana S. Ojeda y Amelia H. García Miralle de Pulido	4135
„ „ „	572 „ „	— Réconócense servicios prestados por el Dr. Horacio E. Brumengo	4135
„ „ „	573 „ „	— Réconócense servicios prestados por el Dr. José Vasvari	4136

M. de B. Social Nº 574 del 11-8-70	— Reconócese servicios prestados por el Dr. Carlos S. Salado y apruébase el contrato celebrado con el mismo	4136
" " " 575 " "	— Designase Int. al Dr. Ricardo F. Mena en Policlínico San Bernardo	4136
" " " 576 " "	— Designase a la Srta. Delicia Tapia en Estación Sanitaria de Apolinario Saravia (Anta)	4137
" " " 577 " "	— Autorízase al Bco de Préstamos a liquidar al Sr. Jesús A. Maestro la ampliación del préstamo acordado	4137
" " " 578 " "	— Reconócese servicios prestados por el Dr. Roberto Zalazar	4138
" " " 579 " "	— Ampliase el art. 1º del Dcto. Nº 250/7/70	4138
M. de Economía " 580 " "	— Apruébanse los Certificados de Obras emitidos por Dirección de Viviendas y Arq. de la Provincia y la ex-A.G.A.S.	4138

LICITACION PUBLICA

Nº 4299 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 6	4146
Nº 4269 — Ministerio de Economía. Lic. Nº 1	4146

EDICTO CITATORIO

Nº 4290 — Daniel Martínez	4146
Nº 4267 — José Angel Cadena	4146
Nº 4161 — Liborio Rodriguez	4146

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4210 — León Vaca Moisés	4147
Nº 4289 — Pio Ramírez	4147
Nº 4286 — Vladimir Antonic y Franca Simac de Antonic	4147
Nº 4283 — Elías Blanes y Mercedes López de Blanes	4147
Nº 4282 — Rufina Rumalda Saez de Zelaya y Doroteo Zelaya	4147
Nº 4275 — Juan Corona y María Epifania Fazzio de Corona	4147
Nº 4273 — Ricardo Federico David Fernández	4147
Nº 4272 — Angela Gómez de Bravo	4147
Nº 4268 — José o José Miguel Manghera	4147
Nº 4255 — Rueda Angel Custodio y Margarita Liendro	4147
Nº 4253 — Salomón Reston y Birlo Asmuzi de Reston	4147
Nº 4252 — Aurelia Paulina González de Fernández	4148
Nº 4251 — Godofredo Locht o Godofredo Soecht	4148
Nº 4249 — Anselmo Ramírez	4148
Nº 4244 — Isauro Antonio Villa	4148
Nº 4242 — Eduardo Rolando Romano y Mercedes Frías de Romano	4148
Nº 4238 — Jaime Luis Finquelstein	4148
Nº 4235 — Felicino Rodríguez	4148
Nº 4231 — Félix o Feliciano Jacinto Diaz	4148
Nº 4206 — De Gregorio Cazón o Cazón Acosta	4148
Nº 4205 — De Pablo Armata	4148
Nº 4197 — Manuel Santos Jiménez y Carmen Angela Paz de Jiménez	4149
Nº 4188 — Eustaquio Padilla	4149
Nº 4180 — Soliveréz Néstor Julio	4149

REMATE JUDICIAL

Nº 4314 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Impulso Automotores S.A. vs. Laine Carlos Santiago	4149
Nº 4313 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S R.L. vs. Cuello Julio César	4149
Nº 4312 — Por Julio C. Herrera. Juicio: González Ricardo vs. Antonio Uva	4149
Nº 4211 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Vaccarini Amando Darío vs. Toledo Milagro V. de	4149
Nº 4309 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Gómez Héctor Teodoro vs. Carballo Hilario	4150
Nº 4205 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Mohamed Adrisse Ali y/o Ale Adis - Sucesión Vacante	4150
Nº 4303 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Néstor Ascencio	4150

Pág. Nº

Nº 4302	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Sárgary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y otro	4150
Nº 4297	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez Amalia del Carmen Bustos de vs. Rueda Oscar R.	4151
Nº 4295	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Ocampo Américo David	4151
Nº 4294	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan Heriberto y otro	4151
Nº 4293	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. S.C.C.	4151
Nº 4292	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra Jorge Navor vs. Abraham Carral	4152
Nº 4291	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reymundo y otro	4152
Nº 4287	— Por Julio C. Herrera. Juicio: C. C. H. vs. López Rogelio Segundo	4152
Nº 4285	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Diego R. López	4152
Nº 4284	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Hadad Emilio	4152
Nº 4281	— Por Julio C. Herrera. Juicio: C. C. H. vs. Párraga J. Antonio	4153
Nº 4280	— Por Julio C. Herrera. Juicio: C. C. H. vs. Maidana Juan Carlos	4153
Nº 4279	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Barros E. Alicia vs. Daniel T. Gutiérrez	4153
Nº 4278	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña Rosa Flores de vs. Alanís Miguel Angel	4153
Nº 4264	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de	4153
Nº 4263	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barra Flores y otros	4154
Nº 4261	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Delia Sánchez de vs. Gerardo B. Carrizo	4154
Nº 4200	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Román Calvet Néstor vs. Laureano Gutiérrez	4154
Nº 4198	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Prendaria c/Joaquín Cheza y Zumilda C. de Checa	4154
Nº 4191	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Segundo García y otro	4154
Nº 4190	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño Herrero José vs. Dávila Juan y otro	4155
Nº 4176	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan H. y otro	4155

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4308	— Carlos Arturo Díaz	4155
Nº 4248	— Eduardo Andrés Turanza	4155
Nº 4247	— Carlos René Caminero	4155
Nº 4227	— Manuel Antonio Lajad	4155
Nº 4209	— De Antonio Gerónimo	4156

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4300	— Tomás D. Santillán	4156
---------	----------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4213	— Juicio de Def. de Pobres y Ausentes	4156
Nº 4204	— Wenceslao Cruz	4156

CITACION A JUICIO

Nº 4271	— Rouselle Juana Rosa Evangelina Zelaya de vs. Reusello Juan Humberto	4156
Nº 4226	— De Celestino Chocobar	4156

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

Nº 4304	— Salvador Marinero e Hijos S.R.L.	4156
---------	------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 4207	— Granja Familiar S.R.L.	4158
---------	--------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 4206	— Nueva York Automotores S.A.	4158
---------	-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 4254	— Justino Vargas	4158
Nº 4237	— Farmacia Belgrano	4158

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4266 — Rosa Botto de Battellino	4159
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4201 — Centro Vecinal Villa Soledad. Para el día 30-8-70	4159
Nº 4276 — Unión Sirio Libanesa de Salta. Para el día 30-8-70	4159
Nº 4274/ — Marcos Kohn e Hijos. Para el día 5-9-70	4159
Nº 4256 — Hijos de José Dagon S.A. Para el día 5-9-70	4130

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 21 de julio de 1970.

LEY Nº 4360

Ministerio de Economía

VISTO la autorización conferida por el Gobierno Nacional mediante decreto número 2091 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Aceptase la donación ofrecida por los señores CLARA ARCENIA TOLEDO DE PALADIN, WELINDO TOLEDO (h), FANNY TOLEDO IBARRA, BLANCA NELLY TOLEDO IBARRA, ADELA TOLEDO IBARRA DE MOLINA y AMALIA TOLEDO DE VILLA, de una fracción de 39.328,1226 m2. actualmente ocupada por la Avenida República del Líbano de esta ciudad.

Art. 2º — Autorízase a la Municipalidad de la Capital a condonar la deuda por pavimento de los propietarios mencionados en el artículo primero.

Art. 3º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno de 17.176,22 m2. ocupada actualmente por el Balneario Municipal y por la Av. Rep. del Líbano de esta ciudad, de acuerdo a las constancias del Expte. Nº 015.255/69 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley lo será con cargo al Anexo B, Item 4 — Dirección General de Inmuebles — Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2 - Bienes Parcial 20 "Adquisición de terrenos rurales y urbanos", del Presupuesto vigente. Ejercicio 1970.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes.

RISSO PATRON

Vázquez

DECRETOS

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 568

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-02900

Las presentes actuaciones están relacionadas con la denuncia formulada por diversos ciudadanos de la ciudad de General Güemes en contra de las autoridades comunales, fundando la misma en diversos actos llevados a cabo por la Municipalidad que no se ajustarían a las disposiciones legales en vigencia con el consiguiente perjuicio para los contribuyentes y otros organismos vinculados a dicha comuna;

Por ello; y a fin de dejar debidamente esclarecidos los hechos denunciados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los contadores JUAN ANGEL CUELLO y CARLOS A. SEGON, pertenecientes a la ex Administración General de Aguas de Salta y a la Dirección de Turismo, respectivamente, para que realicen una exhaustiva investigación contable en la Municipalidad de General Güemes, a fin de determinar la veracidad de la denuncia formulada por contribuyentes de la citada comuna.

Art. 2º — El resultado de la investigación encomendada por el artículo anterior, deberá ser elevado al Ministerio de Gobierno hasta el día 12 de septiembre de 1970

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Vázquez

Salta, 11 de agosto de 1970.
 DECRETOS Nº 569

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-38991.

VISTO la nota Nº 147 de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por Jefe-tura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor MAXIMIANO LAU-REANO ABAÑ, M. I. Nº 3.947.721, al cargo de Sargento, Categoría 15-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Pro-vincia (L. 1998-P. 771), con revista en la Comisión Seccional Cuarta a partir del día 1º de agosto del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-tenido por el señor Ministro de Go-bierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 11 de agosto de 1970

DECRETO Nº 570

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01604/70 - Código 73.

VISTO la Ley Nº 4348/70 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1970 y aten-to a las disposiciones contenidas en el De-creto Nº 411 del 6 de agosto en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase y promuévese a partir del 1º de julio del año en curso al personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que a continua-ción se detalla y en las categorías que en cada caso se especifican:

Nombre y Apellido

Categorías

Victor José Cornejo Isasmendi	Director "G"
Alberto Román Lafuente	Director "A"
Nelly Emilia Wirerna	I
Oscar Vicente Alvarado	I
Baldomero Nicolás Mora	3
Maria Esther Travallini	3
Maria del Carmen Villagrán de Gramajo	3
Alicia Gil de Figueroa	3
Eduardo Benito Figueroa	7
Juan Néstor López	7
Susana Juana Díez de Arlas	7
Nelly Angélica Pérez	7

Salta, 11 de agosto de 1970.
 DECRETOS Nº 569

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-38991.

VISTO la nota Nº 147 de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por Jefe-tura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia pre-sentada por el señor MAXIMIANO LAU-REANO ABAÑ, M. I. Nº 3.947.721, al cargo de Sargento, Categoría 15-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Pro-vincia (L. 1998-P. 771), con revista en la Comisión Seccional Cuarta a partir del día 1º de agosto del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-tenido por el señor Ministro de Go-bierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 11 de agosto de 1970

DECRETO Nº 570

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01604/70 - Código 73.

VISTO la Ley Nº 4348/70 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1970 y aten-to a las disposiciones contenidas en el De-creto Nº 411 del 6 de agosto en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase y promuévese a partir del 1º de julio del año en curso al personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que a continua-ción se detalla y en las categorías que en cada caso se especifican:

Nombre y Apellido

Categorías

Delia Marcelina Cristóbal de Saravia	3
Marianela Paz de Saravia	7
Maria Justa Negrete	7
Selva Licha Diaz	7
José Ríos	7
Andrea Victoria Cardozo	7
Raúl Plácido Garbal	7
Otilia Ermininda Ricardone de Ve-larde	7
Gloria Teresa Vázquez de San-tillán	9
Teresita del Niño Jesús Aquer-nes de Martín	9
Elena Cira Toranzo de Ternuelo	9
Martha Angélica Arce	9
Mercedes Rivas de Villafrañe	9
Silvia Molina de Gómez	9
Maria Luisa Arana de Zilivetti	9
Atilio Leandro Echazú	9
Roque Gerardo Montellanos	9
Elixa Sarmiento	9
Bianca Evelia Pons	9
Ana Isabel Bagur	9
Amalia Aurelia Miguel	9
Delia Alicia Bounid de Aratz	9
Angel Benito Boso	9
Alicia Elena Pérez de Irigoyen	9
Ana María Martorell de Cruz	14
Estela Amelia Alvarado de Di-rico	14
Maria del Carmen Morales de Catterinuuzzi	14
Estela Díez de Ruiz de Huidobro	14
Presentación Villanueva de Ruiz	14
Leoncio Paz	14
Ana María Figueroa	14
Rafael Pascual Apaza	14
Paula Gómez de Maradona	15
Mirta Isabel Robino	15
Amalia Noemi Andolfi	15
Sobelda Sáez	15
Juan José Tirao	15
Nelly Padilla de Richter	16
Zulema Sarmiento de Escudero	16
Zunilda López	16
Dora Esther Ocampo	16
La Beatriz Ocampo	16
Carmen Rosa Urram de Telle-chea	16
Epifanía Méndez de Gallardo	16
Silvia Lucrecia Agüero de Castro	16
Mirtha del Valle Molina	16
Hilda Chavéz de Castiño	16
Armando Fernando Figueroa	17
Alcira Catalina Poma de De Vita	17
Martha Sánchez de Ortiz	17
Elvira Méndez de Basualdo	17
Esthela Armonía de Castelli	17
Jesús González	17
Volanda Alvarado de Montoya	17
Maria del Carmen Matorras de Wojcik	18
Mario Ismael Ayala	18
Torbis Lera	18
Graciela Quevedo de Ovejero	18
Sofía Rodríguez	18
Florentín Miguel	19

Nombre y Apellido	Categorías
Dora Noriega de Picatto	19
José René Tapia	19
Mirtha Gil de Ferrari	19
Paula Elizabeth Cáceres	19
Silvia Andolfi de Riera	19
Dina Rivero de López	19
Martha Elena Ríos de Chaya	19
Ida Sassarini de Villagra	19
Alba Rosa Peyrotte de Belbruno	19
Regina Pérez Sáenz de Gauffin	19

Personal de Servicio

Oscar López	17
Santiago López	18
Custodio Montellano	19
Fermin Ibáñez	19
Fidel Cisterna	19
Eloy Epifanio Suárez	19

Art. 2º — Incorporar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Categoría 19, a la Srta. VALERIA WAWRZYNIAK, quien viene prestando servicios en carácter de ascripta del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo desde el 1º de setiembre de 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Miranda

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 571

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03051/70 - Cód. 28.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Vivienda Vice-Comodoro Luis Herrero, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y las siguientes personas: Ana Silvia Ojeda y Amelia Haydée, García Miralles de Pulido; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Vivienda en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita ANA SILVIA OJEDA, L. C. número 5.747.410 quien se desempeñará en la Secretaría de Estado de Vivienda, como Asistente Social y en tareas inherentes que se le encomienden, durante el periodo com-

prendido entre el 2 de febrero al 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de Pesos Ley 13.188: 258,50 (Doscientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Vivienda en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la señora AMELIA HAYDEE GARCIA MIRALLE DE PULIDO, L. C. Nº 5.415.410, quien se desempeñará en la Secretaría de Estado de Vivienda, como Asistente Social y en tareas inherentes que se le encomienden, durante el periodo comprendido entre el 2 de febrero al 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188: 258,50 (Doscientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos.)

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 2, Finalidad 7, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11: Trabajos Públicos, Parcial 2-1 "Construcción de 156 viviendas en Finca Independencia, Capital - Conservación edificios polietales, religiosos, fiscales, etc. en la Provincia." - Plan de Obras Públicas. Ejercicio 1970.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Leiva

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 572

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08994/70 - Código 67

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por el Director General de Salud del Interior a favor del doctor Horacio Enrique Brunengo;

Por ello y teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor HORACIO ENRIQUE BRUNENGO, en el cargo de Categoría 16 - Personal Asistencial, Odontólogo

del Hospital de San Antonio de Los Cobres (Pcia. de Salta), por el tiempo comprendido entre el 1º de mayo al 30 de junio inclusive del año en curso. El gasto que demande el presente decreto será imputado al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Ejercicio en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 573

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07809/70 - Cód. 67.

VISTO que el doctor José Vasvari, solicita se le reconozcan los servicios prestados como Médico Zonal del Consultorio Externo de Animaná, entre el 1º de enero al 31 de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección General de Salud del Interior y Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE VASVARI como Médico Zonal de la localidad de Animaná, en el tiempo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo inclusive del año en curso, con una asignación mensual de "Pesos Ley 18.188" 235.- (Doscientos treinta y cinco).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 574

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03545/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servi-

cios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por S. S. el señor Ministro doctor Mario Antonio Remis en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor Carlos Severiano Salado; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS SEVERIANO SALADO, como Obstetra del Plan de Lucha Materno Infantil de la Provincia, en el tiempo comprendido del 1º de enero al 31 de julio inclusive del año en curso, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188: 185.- (Ciento ochenta y cinco).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor CARLOS SEVERIANO SALADO, L. E. Nº 3.919.101, quien se desempeñará como Obstetra de Plan de Lucha Materno Infantil de la Provincia, por el periodo comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188": 280.- (Doscientos ochenta).

Art. 3º — El contrato que se aprueba por el artículo 2º se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 575

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03534/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Nº de fecha se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la doctora Nelly Estela Juárez, categoría 16 - personal asistencial, Odontóloga Asistente del Policlínico Regional San Bernardo; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar en carácter interino y a partir del 18 de agosto del año en curso, al doctor RICARDO FEDERICO MENA, L. E. Nº 7.078.765, Matrícula Profesional Nº 139, en categoría 16 - personal asistencial Odontólogo Asistente del Policlínico Regional San Bernardo, y mientras dure la licencia concedida a la titular doctora Nelly Estela Juárez.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 576

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09055/70 - Código 67.

VISTO que la Dirección General de Salud del Interior, solicita la designación de la señorita Delicia Tapia, L. E. Nº 5.653.023, M. P. Nº 395, Clase 1947, en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial, Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia (Departamento de Anta); y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita DELICIA TAPIA, L. C. Nº 5.653.023, Clase 1947, M. P. Nº 395, en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial - Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia (Departamento de Anta), dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 577

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3097/56 - Cód. 28.

VISTO que mediante Decreto Nº 9219 de

fecha 12/6/70, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, se amplía en "Pesos Ley 18.188" \$ 3.000.- (Tres mil) el préstamo otorgado por Decretos Nros. 8556/65 y 2537/68 al señor Jesús Antonio Maestro, con destino a la terminación de su vivienda familiar en Barrio Aerolíneas Argentinas, Villa Chartas de esta ciudad, ampliación que será atendida con recursos de la "Cuenta Vivienda" administrada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado decreto 9219/70 establece "que el beneficiario constituirá gravamen real de hipoteca en segundo grado a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sobre el terreno en donde construye la vivienda";

Que el beneficiario tropieza con el inconveniente de no poder utilizar el monto de la ampliación de préstamo por "Pesos Ley 18.188" \$ 3.000.-, por la imposibilidad para constituir la garantía hipotecaria a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, debido a que la Provincia aún no le transfirió el dominio del terreno fiscal que le adjudicó oportunamente para la construcción de su vivienda, en razón de que dicho terreno, en mayor extensión, está gravado con derecho real de hipoteca en primer grado constituida por la Provincia de Salta a favor del Banco Hipotecario Nacional, con motivo del crédito global que le acordó esta Institución para la construcción del barrio de Aerolíneas Argentinas. Liquidado que sea el total del préstamo global, la operación será transferida a cada uno de los adjudicatarios, quienes se convertirán en deudores del Banco Hipotecario Nacional, cancelándose la hipoteca que registra el inmueble, situación que permitirá a la Provincia la transferencia de los terrenos;

Que las inversiones efectuadas en los terrenos están garantizadas por la mera propiedad fiscal de los mismos, es decir que en el supuesto de incumplimiento por parte del adjudicatario a las condiciones de la operación, antes de la escrituración del préstamo con el Banco Hipotecario Nacional la Provincia puede retomar, en cualquier momento la posesión del inmueble con todo lo construido y adherido al suelo, revocando la adjudicación del préstamo; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 27 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a liquidar a favor del señor JESUS ANTONIO MAESTRO, L. E. Nº 6.473.435, la ampliación del préstamo acordado por Decreto Nº 9219 de fecha 12 de junio de 197, mediante certificación de la obra a emitirse por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con la condición de que en el momento que la Provincia transfiera al be-

neficiario el dominio del terreno fiscal, éste deberá constituir simultáneamente los gravámenes hipotecarios a favor de las instituciones bancarias.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Leiva

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 578

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 03434/70 - Código 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por el Director del Hospital de Niños a favor del doctor Roberto Zalasar; y Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO ZALASAR, en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial, Médico de Guardia del Hospital de Niños, por cinco (5) guardias realizadas los días 4, 11, 18, 25 y 26 del mes de junio ppdo., en reemplazo del titular doctor Norberto José Volante en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo; debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 579

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 03618/70 - Cód. 66.

VISTO el Decreto Nº 290 de fecha 29 de junio ppdo. sobre liquidación de la diferencia existente entre los sueldos de Categoría 2: Personal Administrativo asignado a la Jefa de Despacho del Ministerio de Bienestar Social y de Categoría 12: Jefe de Vigilancia del Departamento de Casino

del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por su desempeño interino en el cargo citado en primer término durante el período comprendido entre el 13 de enero de 1970 y el 19 de mayo del mismo año, en reemplazo de la titular que se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria, y

Siendo necesario ampliar el citado decreto en el sentido de dejar establecido la imputación que corresponde consignar por tal concepto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliar el artículo 1º del decreto Nº 290 de julio del año en curso, para dejar debidamente establecido la imputación que corresponde a dicho gasto, Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 12 del Ejercicio vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Salta, 11 de agosto de 1970

DECRETO Nº 580

Ministerio de Economía

Exptes. C. 11-02141/70 y 28-02814/70

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y ex-Administración General de Aguas de Salta mantienen en su poder certificación de obras realizadas, sin tramitación, y correspondiente a ejercicios anteriores, los cuales no fueron contabilizados ni denunciados por no contarse en los respectivos presupuestos con créditos en las partidas donde correspondía imputarse el gasto que ellas representan; y,

CONSIDERANDO:

Que la falta de contabilización de la documentación citada privó registrar la deuda por su consideración en el plan de financiación del Ejercicio 1969, motivando por ello aún se mantenga pendiente de cancelación;

Que aparte del aspecto contable antes mencionado, la situación anotada está produciendo el devengamiento de intereses y por ende el incremento de la deuda lo cual incide considerablemente en la situación financiera;

Que a fin de evitar mayores erogaciones a la par de cumplir con los contratistas afectados de esta situación, se hace necesario resolver este evento, mediante el reconocimiento de la deuda para su posterior pago;

Que la Ley de Presupuesto vigente en su art. 6º faculta al Poder Ejecutivo para que por intermedio de su Ministerio de Economía incluya las partidas necesarias para imputar los certificados de obras ejecutadas al 31-12-1969 en las condiciones apuntadas precedentemente a efectos de su pago;

Que a tal efecto las reparticiones mencionadas han confeccionado sendos detalles de los certificados emitidos, los cuales fueron debidamente

te auditados por los Contadores Berardo Paesani Sal y Roberto Rodríguez, ambos de Contaduría General de la Provincia cuyos informes rolan en los expedientes citados en el epígrafe, como así también cuentan con revisión del Servicio de Programación Presupuestaria, corroborando el procedimiento a seguir;

por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébanse los Cestificados de Obras emitidos por la Dirección de Vivienda, y Arquitectura de la Provincia y ex-Administración General de Aguas de Salta, que seguidamente se detallan:

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Contratista	Obra	Certif. Nº	Importe
Caprotta Galindo S. R. L.	Amp. Esc. 20 de Febrero 1813	2 P.O.	5.081,64
De Monte y otros	Const. P. Sanit. en Palomitas	4 D.V.C.M.C.	232,28
" " " "	Const. P. Sanit. en Palomitas	5 D.V.C.M.C.	918,55
" " " "	Const. P. Sanit. en Palomitas	6 D.V.C.M.O.	960,53
M. S. Banchik y Cía. S.R.L.	Amp. Lab. Patología Animal	1 D.V.C.M.O.	133,31
" " " " " "	Amp. Lab. Patología Animal	2 D.V.C.M.O.	702,32
" " " " " "	Amp. Lab. Patología Animal	3 D.V.C.M.O.	400,32
" " " " " "	Amp. Lab. Patología Animal	4 D.V.C.	129,85
" " " " " "	Amp. Lab. Patología Animal	5 D.V.C.	1.349,43
" " " " " "	Const. Esc. 5 Aulas - Lorobuasi	6 D.V.C.	2.645,90
" " " " " "	Const. Esc. 5 Aulas - Lorobuasi	1 U.D.V.C.F.	2.604,78
" " " " " "	Const. Esc. 5 Aulas - Bella Vista	1 U.D.V.C.F.	1.178,87
" " " " " "	Const. Esc. Nac. 2 y 4 Aulas - Corralito, Animaná, etc.	1 U.D.V.C.F.	4.452,37
" " " " " "	Amp. Esc. Nac. 55 - Animaná	1 U.D.V.C.F.	2.057,34
" " " " " "	Amp. Esc. Nac. 47 Angastaco	1 U.D.V.C.F.	3.126,65
" " " " " "	Amp. 24 Viv. Tipo D - V. Mitre	1 U.F. Cemento	170,70
" " " " " "	Amp. Hosteria en San Carlos	1 U.D.V.F.	1.571,18
" " " " " "	Const. P. Sanit. en Animaná	1 U.D.V.F.	718,28
Juan José Esteban	Const. Esc. M. Ortiz - Los Sauces	3 D.V.C.M.O.	2.773,93
" " " "	Const. Esc. M. Ortiz - Los Sauces	4 D.V.C.M.O.	6.467,59
" " " "	Const. Esc. M. Ortiz - Los Sauces	5 D.V.C.M.O.	1.830,64
" " " "	Const. Esc. M. Ortiz - Los Sauces	6 D.U.C.M.O.	5.341,28
" " " "	Const. Esc. M. Ortiz - Los Sauces	7 D.V.O.M.O.	806,46
Marcos Gonorazky	Refec. Consult. A. V. Las Rosas	1 D.U.C.M.O.	45,16
" " " "	Amp. y Ref. Hogar de Niños	3 D.V.C.M.O.	950,48
" " " "	Amp. y Ref. Hogar de Niños	4 D.V.C.M.O.	3,35
Adhemar N. Imberti	Ref. Esc. J. de Moldes - La Viña	6 F.O.	3.322,64
" " " "	Ref. Hogar Niños - La Merced	8 F.O.	1.507,50
" " " "	Ref. Archivo de la Provincia	1 D.V.C.M.O.	30,63
" " " "	Ref. Esc. General Güemes	1 D.V.C.M.O.	1.070,87
" " " "	Ref. Palacio Legislativo	1 D.V.C.M.O.	134,82
" " " "	Ref. Merc. Municipal La Viña	1 A.U.	143,20
" " " "	Ref. Est. Sanitaria La Viña	1 A.U.	871,46
" " " "	Ref. Esc. D. de Puch - La Viña	1 A.U.	2.199,57
" " " "	Ref. Iglesia La Viña	1 A.U.	2.246,13
Victorio Laconi	Ref. Amp. Esc. M. Boedo La Merced	5 P.O.	7.109,89
" " " "	Ref. y Amp. Esc. Nac. Nros. 8, 382 y 89 en El Carril	1 D.V.C.M.O.	876,76
" " " "	Const. Cuartel Bomberos - Cap.	8 D.V.C.M.O.	2.284,94
" " " "	Const. Cuartel Bomberos - Cap.	10 D.V.C.M.O.	9.069,43
Reynaldo Lucardi	Amp. Red. Cloacal Esc. Juan C. Dávalos - V. Primavera	Reint. Póliza	503,83
" " " "	Amp. Red. Cloacal Esc. Juan C. Dávalos - V. Primavera	U.F.O.	20.424,63
Cátulo A. Marcuzzi	Const. Cerco A. Tejido 52 Viv. en Villa Mitre	1 D.V.C.M.O.	3.307,96
" " " "	Ref. Hosp. del Milagro	1 D.V.C.M.C.	197,14

Contratista	Obra	Certif. Nº	Importe
" " "	Const. Equipo Bombeo y Ref. Esc. Mariano Cabezón	2 F.O.	607,93
Vicente Moncho	Cons. Esc. Sec. M. Aguado - Tart.	1 D.V.C.M.O.	3.796,69
" " "	Cons. Esc. Sec. M. Aguado - Tart.	2 D.V.C.M.O.	5.060,34
" " "	Ref. y Amp. Hosteria, Cafayate	4 D.V.C.M.O.	27.412,59
" " "	Amp. Esc. P. 3 Aul. Embarc.	1 D.V.C.M.O.	4.967,75
" " "	Const. 20 Viv. en Cafayate	1 U.D.C.F.	3.519,23
Tolaba y Campos	Const. Esc. Nac. A. Einstein	1 D.V.C.M.O.	16.967,48
" " "	Const. Esc. Nac. 250 - 2 Aulas Los Yacones	1 A.U.F.	4.560,97
Pablo Trinca	Amp. Esc. Nac. 3, J. A. Padilla	4 P.O.	1.127,48
" " "	Amp. Esc. Nac. 3, J. A. Padilla	1 D.V.C.M.O.	1.858,85
Selín, José Issa S. C.	Const. Instituto del Bocio	12 D.V.C.M.O.	86.907,98
" " " "	Const. Instituto del Bocio	13 D.V.C.M.O.	30.554,37
" " " "	Const. Instituto del Bocio	14 D.V.C.M.O.	33.072,00
" " " "	Const. Instituto del Bocio	15 D.V.C.M.O.	13.949,44
Victorio Laconi	Const. 1 Monobl. T. Territos	7 D.V.C.M.O.	4.365,20
" " "	Const. 1 Monobl. T. Territos	8 D.V.C.M.O.	870,67
" " "	Const. Cuartel Bomberos	9 D.V.C.M.O.	1.385,68
Juan José Esteban	Const. Esc. P. en Los Sauces	8 D.V.C.M.O.	9.374,69
Terzo Andreussi	Amp. Esc. P. 4 Aulas J. V. Solá	1 D.V.C.M.O.	2.114,43
" " "	Amp. Esc. P. 4 Aulas J. V. Solá	2 D.V.C.M.O.	2.123,54
Pedro Caprotta	Const. Esc. Nac. 286 San A. de los Cobres	1 D.V.C.F.	11.543,22

INTERESES POR MORA EN EL PAGO DE CERTIFICADOS DE OBRA

Contratista	Obra	Liq. Pract. al	Importe
Mario S. Banchik	Const. Esc. Nac. 2 y 4 Aulas en Angastaco, Animaná, etc.	31-12-68	346,93
" " "	Const. Esc. Nac. 2 y 4 Aulas en Angastaco, Animaná, etc.	31-12-69	566,82
" " "	Amp. Hosteria en San Carlos	31-12-68	475,75
" " "	Amp. Hosteria en San Carlos	31-12-69	414,40
" " "	Amp. Lab. Patología Animal	31-12-68	178,67
" " "	Amp. Lab. Patología Animal	31-12-69	2.358,88
" " "	Const. Puesto Sanit. Animaná	31-12-68	55,74
" " "	Const. Puesto Sanit. Animaná	31-12-69	136,12
" " "	Amp. Esc. Nac. 55 - Animaná	31-12-69	97,21
" " "	Amp. Esc. Nac. Nº 47, Angastaco	31-12-68	646,77
" " "	Amp. Esc. Nac. Nº 47, Angastaco	31-12-69	888,23
" " "	Const. 120 Viv. en Olavarría y San Martín	31-12-69	4.174,82
" " "	Const. 47 Viv. Manz. 72, Sec. C	31-12-69	434,23
" " "	Const. Casa Parroquial Joaquín V. González	31-12-69	197,36
" " "	Const. Casa Parroquial Apolinario Saravia	31-12-69	902,99
" " "	Const. 56 Viv. en Villa Mitre	31-12-69	70,95
Camino S. A.	Const. Monoblock Salta	30-6-69	34.715,54
" " "	Const. Balneario en Cafayate	31-12-69	1.154,02
" " "	Const. Monoblock Salta	31-12-69	30.534,91
M. Davidson y Cía. S. A.	Const. 48 Viv. en Tartagal - 2 Bonoblocks en Tres Cerros	31-12-69	7.478,69
De Monte y otros S.R.L.	Const. Matadero El Bordo, Puesto Sanit. Palomitas y Juramento, y Amp. Esc. J. Castellanos V. Las Rosas	31-12-69	7.564,71
Carmelo Galiñó	Const. 20 Viv. en El Carril	31-12-66	8.058,86
" " "	Const. 20 Viv. en El Carril	31-12-66	510,70
Marcos Gonorazky	Ref. Hogar Niños, Iglesia La Cruz, Consult. Asist. V. Las Rosas y Construc. Esc. 5 Aulas - El Quebrachal	31-12-69	3.507,93
" " "	Const. Monoblock Olavarría y San Martín	31-12-69	7.711,64

Contratista	Obra	Liq. Pract. al	Importe
Adhemar N. Imberti	Estación Sanit. e Iglesia en La Viña, Ref. Archivo Pcia., Ref. Esc. Gral. Güemes, Ref. Esc. D. Puch - La Viña, Ref. Palacio Legislativo, Ref. Iglesia Cerrillos, Hogar Niños La Merced, Esc. J. de Moldes, Amp. 2º Piso Palacio de Justicia	31-12-69	10.642,87
" "	Const. 303 Viv. V. Mitre - Grupo V	31-12-69	19.435,94
Victorio Laconi	Const. 1 Monoblock en Tres Cerritos	31-12-69	9.144,21
" "	Ref. Esc. M. Boedo - La Merced	31-12-69	64,61
" "	Const. Cuartel de Bomberos	31-12-69	2.018,15
" "	Ref. Esc. Nac. Nros. 8 - 382 y 89	31-12-69	2.629,16
Laconi y Sra.	Const. 180 Viv. Barrio San José	31-12-69	4.401,07
Laconi y Martorell S.A.	Const. 303 Viv. V. Mitre - Grupos I - III - IV	31-12-69	98.778,75
" "	Const. 2 Monoblocks en Olavarría y San Martín	31-12-69	46.315,93
Vicente Moncho	Const. 1 Monoblock, Manz. 14 S. "C"	31-12-69	42.255,56
" "	Const. 2 Monoblocks - Manz. 14 S. "C"	31-12-69	22.156,47
" "	Const. Esc. Téc. Alberto Einstein	31-12-69	37.719,36
Rérez Carabaña y Tolaba	Ref. Esc. Nros. 380, 388 y 389	31-12-69	1.024,51

EX-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Contratista	Obra	Certificado Nº	Importe
Betella Hnos.	105/65 Emb. Las Lomitas.	1 P. Obra	31.536,41
" "	" " " "	2 P. Obra	6.437,27
" "	" " " "	8 P. Obra	3.853,56
" "	" " " "	1 A. V. C.	1.641,77
" "	" " " "	Reint. Póliza S.	19.105,79
" "	Obras Varias	Intereses/68	81.885,29
" "	" "	Intereses/69	86.875,01
" "	" "	Intereses/67	26.945,85
Sollazzo Hnos.	726 Dique Itiyuro	46 Adic. Obra	69.716,82
" "	" " "	47 Adic. Obra	93.404,20
" "	" " "	48 Adic. Obra	101.786,43
" "	" " "	49 Adic. Obra	117.076,60
" "	" " "	50 Adic. Obra	114.800,09
" "	" " "	51 Adic. Obra	72.387,74
" "	" " "	52 Adic. Obra	68.704,99
" "	" " "	47 Amp. Obra	31.425,82
" "	" " "	48 Amp. Obra	11.939,02
" "	" " "	49 Amp. Obra	14.993,30
" "	" " "	51 Amp. Obra	41.944,38
" "	" " "	52 Amp. Obra	24.300,33
" "	" " "	53 Amp. Obra	26.246,93
" "	" " "	54 Amp. Obra	40.646,15
" "	" " "	52 P. Obra	99.693,61
" "	" " "	53 P. Obra	118.701,19
" "	" " "	54 P. Obra	131.174,83
" "	" " "	55 P. Obra	139.924,44
" "	" " "	56 P. Obra	120.238,33
" "	" " "	57 P. Obra	70.223,61
" "	" " "	58 P. Obra	89.246,92
" "	" " "	1 Reaj. Cuat.	53.931,16
" "	" " "	2 Reaj. Cuat.	60.624,74
" "	" " "	3 Reaj. Cuat.	177.817,92
" "	" " "	51 Ajuste Prov.	190.706,64
" "	" " "	53 Ajuste Prov.	294.207,65
" "	" " "	54 Ajuste Prov.	340.511,69
" "	" " "	55 Ajuste Prov.	387.285,49
" "	" " "	56 Ajuste Prov.	343.494,46
" "	" " "	57 Ajuste Prov.	223.652,96

Contratista	Obra	Certificado Nº	Importe
Sollazzo Hnos.	" " "	58 Ajuste Prov.	272.640,70
" "	" " "	14 Ajuste Prov.	61.045,83
" "	" " "	13 Ajuste Prov.	7.511,53
" "	" " "	6 Dev. P. Seg./69	100.000,00
" "	" " "	2 Dev. P. Seg.	61.411,94
" "	" " "	10 Reaj. P. Seg.	84.117,28
" "	" " "	9 Dev. P. Seg.	30.000,00
" "	" " "	Prov. M. U. Tucumán	4.468,01
" "	" " "	For Indemniz.	5.208,00
" "	" " "	52 Reaj. Prov.	233.117,25
" "	" " "	Reaj. Pagarés	4.006,27
" "	" " "	Reaj. Vto. Pag.	5.447,71
" "	" " "	Reaj. Vto. Pag.	2.573,31
" "	" " "	Reaj. Vto. Pag.	3.194,92
" "	" " "	Reaj. Cuat. 1/67	78.999,75
S.A.D.E.	Línea Orán Pichanal	5 Adicional	5.761,45
" "	" " "	4 Adicional	9.370,62
" "	" " "	6 Reaj. Edic.	11.107,40
" "	" " "	Adic. Final	18.194,88
" "	" " "	4 Parc. Obra	40.694,54
" "	" " "	2 Def. V. C.	6.952,39
" "	" " "	8 Acopio Mat.	1.326,00
" "	" " "	8 Adicional	11.457,00
" "	" " "	Final de Obra	11.843,51
" "	" " "	6 Reajuste	18.251,14
" "	Amp. Red Cloacal V. Cristina	Unico Reaj.	1.484,87
" "	Amp. Cloacal V. Cristina	Intereses/68	1.266,69
" "	Electrif. Betania	Intereses/68	963,95
" "	Electrif. Talapampa	Intereses/68	6.138,48
" "	Línea Orán Pichanal	Intereses/68	42.773,90
" "	Electrif. Betania	2 Intereses	1.948,64
" "	Línea Orán Pichanal	2 Bis Int.	180,63
" "	Línea Orán Pichanal	Intereses/67	2.685,06
" "	Electrif. Talapampa	2 Intereses/67	5.872,75
" "	Electrif. Orán	2 Intereses/67	1.372,81
" "	Electrif. Betania	Intereses/67	2.742,15
" "	Línea Orán Pichanal	2 Intereses	30.905,49
" "	Línea Orán Pichanal	2 Bis Int.	23.730,02
Adelphia	Línea R. de la Frontera - Metán	1 Adicional	15.848,01
" "	" " "	1 Variac. C.	11.669,46
" "	" " "	Intereses	92.25,59
Pedro J. Bellomo	14/65 Canal Este - Ciudad	6 Bis Ajuste	17.950,29
" "	" " "	7 Reajuste	58.675,79
" "	" " "	10 Reajuste	42.006,39
" "	" " "	8 Reajuste	33.389,20
" "	" " "	4 Intereses	6.692,92
" "	" " "	Intereses	4.980,11
" "	Amp. Cloacal V. Charzas	Intereses	5.617,73
" "	Amp. Cloacal V. Charzas	3 Intereses	2.167,88
Vicente Moncho	Des. Cloacales B. Manjón	3 Ajuste	2.111,31
" "	Des. Cloacales B. Manjón y Mitre	2 Reajuste	1.481,37
" "	Agua Cte. B. Manjón y Mitre	5 Acopio	40.337,45
" "	" " "	4 Prov. V. C.	39.780,45
" "	" " "	4 Reaj. V. C.	9.810,73
" "	Cloacal B. Manjón y Mitre	10 Parc. Obra	3.732,90
" "	Cloacal B. Manjón y Mitre	8 Parc. Obra	38.496,80
" "	Cloacal B. Manjón y Mitre	9 Parc. Obra	24.796,27
" "	Amp. Cloacal V. 20 de Febrero	3 Reajuste	2.266,32
" "	Agua Corriente Embacación	3 Def. V. C.	4.842,64
" "	Amp. Cloacal V. 20 de Febrero	2 Reajuste	267,37
" "	Agua Corriente Manjón y Mitre	Intereses	19.689,58
" "	Cloacal V. 20 de Febrero	Intereses	3.264,71
" "	Red Cloacal en Metán	3 Intereses	283,66
" "	Red Cloacal Manjón y Mitre	Intereses	5.421,04
" "	Red Cloacal Manjón y Mitre	6 Intereses	15.280,07
" "	Red Cloacal V. 20 de Febrero	5 Intereses	4.689,07
" "	Red Cloacal en Capita.	Intereses	1.002,54
" "	Agua Corriente en Cafayate	5 Intereses	349,62
" "	Red Cloacal U. Católica	1 Intereses	982,10
" "	Red Cloacal Ciudad Salta	4 Intereses	407,60
" "	Agua Corriente Embarcación	8 Intereses	3.705,50

Contratista	Obra	Certificado Nº	Importe
Vicente Moncho	Agua Corriente Manjón y Mitre	7 Intereses	14.673,83
" "	Red Cloacal Metán	4 Intereses	284,18
" "	Red Cloacal en Tartagal	1 Intereses	1.058,57
" "	Electrif. Gran Bourg	5 Intereses	585,97
" "	Agua Corriente Embarcación	6 Intereses	5.609,25
" "	Agua Corriente Embarcación	7 Intereses	4.402,72
" "	Red Cloacal en Capital	1 Intereses	353,18
" "	Red Cloacal Manjón y Mitre	6 Intereses	4.812,81
" "	Agua Corriente Embarcación	9 Intereses	3.579,30
" "	Red Cloacal Manjón y Mitre	3 Intereses	6.373,20
" "	Electrif. Grand Bourg	2 Intereses	1.357,68
" "	Red Cloacal V. 20 de Febrero	2 Intereses	4.239,96
" "	Red Cloacal en Metán	1 Intereses	490,92
" "	Red Cloacal en Capital	1 Intereses	251,70
" "	Agua Corriente en Cafayate	2 Intereses	275,05
" "	Electrif. Matadero Orán	4 Intereses	495,90
" "	Agua Corriente Manjón y Mitre	4 Intereses	14.466,34
" "	Agua Corriente Manjón y Mitre	Unico Def. V. C.	887,71
" "	Red. Cloacal U. Católica	2 Reaj. V. C.	4.437,59
Caminos S. A.	Obras Varias	Intereses	38.483,59
" "	Red Cloacal C. Santa Rosa	3 Intereses	186,60
" "	Dique Cnel. Moldes	3 Intereses	965,47
" "	Red Cloacal Gral. Güemes	6 Intereses	12.352,96
" "	Red Cloacal en Orán	7 Intereses	13.112,08
" "	Dique Cnel. Moldes	1 Intereses	2.214,64
" "	Red Cloacal C. Santa Rosa	5 Intereses	64,02
" "	Red Cloacal C. Santa Rosa	Intereses F. R.	221,72
" "	Red Cloacal en Orán	5 Intereses	6.376,56
" "	Red Cloacal en Gral. Güemes	4 Intereses	7.551,34
Julio F. Calonge	Galería F. Cerrillos	3 Adicional	5.549,93
" "	Liq. Cloacales Gral. Güemes	3 Parc. Obra	56.441,46
" "	Liq. Cloacales Gral. Güemes	Prov. de Obra	3.574,50
" "	" " " "	1 Prov. M. C.	4.415,45
" "	" " " "	1 Prov. V. C.	5.635,60
" "	" " " "	Reint. Póliza S.	3.981,68
" "	Agua Corriente V. San Bernardo	3 Reajuste	366,68
" "	" " " "	5 Bis Reaj.	533,54
" "	" " " "	4 Bis Reaj.	356,56
" "	Obras Varias	Intereses/69	13.336,54
" "	" " " "	Intereses/69	19.743,50
" "	" " " "	Intereses/69	94,45
" "	Liq. cloacales Gral. Güemes	1 Reaj. Cuat. C.	7.184,94
Alfredo Femminini	Defensa San Carlos	4 Prov. V. C.	1.010,23
" "	Red Cloacal Tartagal	3 Final	5.741,26
" "	Agua Cte. Río Ancho	4 Final	1.381,58
" "	Red Cloacal en Costas	2 Intereses	467,34
" "	Defensas Río Mojotoro	Final Reajuste	3.770,37
" "	Defensa Río San Lucas	5 Def. V. C.	1.379,77
" "	Red Cloacal Villa Soledad	1 Reaj. V. C.	225,00
" "	Obras Varias	Intereses/69	87,67
" "	" " " "	Intereses/69	981,90
" "	" " " "	Intereses/69	2.317,83
" "	" " " "	Intereses/69	3.908,47
" "	" " " "	Intereses/69	639,85
" "	" " " "	Intereses/69	798,64
" "	" " " "	Intereses/69	3.546,45
" "	" " " "	Intereses/69	3.227,86
Brío S. A.	Red Agua Cte. Grand Bourg	9 Reajuste	18.068,71
" "	" " " " " "	1 Intereses	17.100,21
" "	" " " " " "	Intereses F. R.	249,08
" "	" " " " " "	2 Intereses	15.771,41
Conciel S. A.	Elect. Villa Castañares	3 Parcial	25.680,55
" "	Agua Potable Pichanal	2 Reajuste	3.697,15
" "	" " " "	3 Reajuste	3.843,83
" "	" " " "	8 Parcial	2.576,03
" "	Agua Potable Santa Rosa	4 Adicional	3.049,12
" "	" " " " " "	3 Reajuste	10.266,99
" "	Agua Potable C. Solá	3 Reajuste	333,50
" "	Electrif. Villa Castañares	1 Reaj. V. C.	12.636,26
" "	" " " "	2 Reaj. C.	19.862,84

Contratista	Obra	Certificado Nº	Importe
Reynaldo Lucardi	Red Agua Cte. B. Militar	Unico Def. V. C.	45,56
" "	Red Agua Cte. Ciudad	1 Reajuste	719,07
" "	Obras Varias	Intereses	3.429,03
" "	" "	Intereses	9.648,37
" "	" "	Unico F. C.	918,80
Bruzo y Lucardi	Red Agua Cte. El Timbó	Int. F. Rep.	42,09
" "	Red Agua Cte. V. Chartas	Int. F. Rep.	170,04
" "	Red Cloacal Ciudad	Int. F. Rep.	197,16

Contratista	Obra	Certif. Nº	Importe
Bruzo y Lucardi	Agua Cte. El Timbó	Intereses F. R.	172,57
" "	Agua Cte. V. Chartas	Intereses F. R.	1.492,79
" "	Red Cloacal Ciudad	Intereses F. R.	1.732,58
" "	Agua Cte. V. Ceferino	Intereses F. R.	423,50
" "	Agua Cte. V. Miseria	Intereses F. R.	45,88
" "	Red Cloacal V. Miseria	Intereses F. R.	30,16
" "	Red Cloacal V. Miseria	Intereses	201,03
" "	Agua Cte. V. Solá	Intereses	262,49
" "	Agua Cte. V. Chartas	Intereses	39,05
" "	Agua Cte. V. 25 de Mayo	Intereses	46,70
" "	Agua Cte. R. de Lerma	Intereses	402,14
" "	Red Cloacal V. H. de Lerma	Intereses	2.213,36
" "	Agua Cte. B. Aerolíneas	Intereses	2.714,55
" "	Agua Cte. V. 20 de Febrero	Intereses	1.373,82
" "	Agua Cte. en Orán	Intereses	37,89
" "	Obras Varias	Intereses	3.741,88
" "	Agua Cte. V. San José	Intereses	2.014,30
Francisco García	Obras Varias	Intereses	1.648,85
" "	Agua Cte. La Poma	2 Intereses	777,77
Arturo Moyano	Red Cloacal Tartagal	Unico Reajuste	1.072,48
" "	Obras Varias	Intereses	57.945,71
Caprotta y Galindo	Encauzamiento Ríos	Intereses	28.010,38
Celeste Dal Borgo	Canal San Antonio	Unico V. C.	204,74
" "	Agua Potable Candelaria	1 Reajuste	289,16
" "	Agua Potable Candelaria	2 Reajuste	1.097,56
" "	Agua Potable S. Victoria	Unico F. V. C.	8.152,28
Angel Chuchuy	Agua Potable Urundel	Final Obra	3.136,47
" "	Agua Potable Urundel	1 Reajuste	1.357,69
" "	Agua Potable Urundel	2 Reajuste	10.204,80
Mario S. Banchik	Red Cloacal B. Militar	Unico Def. C.	764,69
" "	Agua Cte. C. Quijano	Unico Def. C.	627,94
Carmelo Galindo	Defensa s/Río La Caldera	Unico Reaj. C.	1.822,82
Babnik S. A.	Agua Cte. Aguaray	5 Reajuste	12.522,28
" "	Agua Cte. Aguaray	4 Reajuste	13.900,24
" "	Agua Cte. Aguaray	2 Reajuste Def.	3.049,63
" "	Agua Cte. Aguaray	1 Ajuste	2.557,29
Lucio Ortega	Defensa s/Río Calchaquí	Unico Def. C.	440,07
Walter A. Castellani	Agua Cte. V. Lavalle	3 Parcial	832,47
" "	Agua Cte. V. Lavalle	Unico Def. C.	454,80
Rubén Figueroa	Est. Agua Potable	3 Honorarios	2.314,27
Clitori Hnos.	Agua Potable Gral. Pizarro	3 Reajuste	3.347,64

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de los contratistas que mas abajo se detallan y que responde a los certificados de obras aprobados por el art. 1º del presente decreto, en razón de serles concurrentes las disposiciones del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente:

**DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Contratista	Importe \$
Caprotta Galindo S.R.L.	5.021,64
De Monte y Otros	9.476,07

Contratista	Importe \$
Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.	34.887,17
Juan José Esteban	26.594,59
Marcos Gonorazky	12.018,56
Adhemar Néstor Imberti	41.605,63
Victorio Laconi	39.818,70
Reynaldo Lucardi	20.928,46
Cátulo A. Marcuzzi	4.113,03
Vicente Moncho	163.855,47
Tolaba y Campos	4.560,97
Pabló Trinca	2.986,33
Selín, José Issa S. C.	173.483,79
Térzo Andreussi	4.237,97
Pédro Caprotta	11.543,22
Caminos S. A.	66.804,47
M. Davidson y Cía. S. A.	7.478,63
Carmelo Galindo	8.309,56
Laconi y Sra.	4.401,07
Laconi y Martorell S. A.	145.094,68
Pérez Carabasa y Tolaba	1.024,51
TOTAL	788.304,52

EX-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Contratista	Importe \$
Betella Hnos.	259.280,95
Sollazzo Hnos.	4.624.450,94
S. A. D. E.	257.024,37
Adelphia	119.843,06
Pedro J. Bellomo	171.480,31
Vicente Moncho	291.634,96
Caminos S. A.	81.528,98
Julio F. Calonge	121.214,83
Alfredo A. C. Femminini	28.985,18
Brio S. A.	46.189,41
Conciel S. A.	79.846,27
Reynaldo Lucardi	14.760,83
Bruzo y Lucardi	17.154,01
Francisco García	2.426,62
Arturo Moyano	59.018,19
Caprotta y Galindo	28.010,38
Celeste Dal Borgo	8.443,74
Angel Chuchuy	17.698,96
Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.	1.402,63
Carmelo Galindo	1.882,82
Babnik S. A.	32.009,44
Lucio Ortega	440,07
Walter A. Castellani	1.287,27
Rubén Figueroa	2.314,27
Clitori Hnos.	3.347,64
TOTAL	6.270.676,13

Art. 3º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Presupuesto Ejercicio 1970 vigente, aprobado por Ley Nº 4348/70, la suma de \$ 7.058.980,65 (Siete millones cincuenta y ocho mil novecientos ochenta pesos con sesenta y cinco centavos) proveniente de la ayuda financiera dispuesta por el Decreto Nacional Nº 7904/69, la que figurará con la siguiente nomenclatura:

1. INGRESOS CORRIENTES

1.2. De Jurisdicción Nacional

1.2.03. Aportes no reintegrables

1.2.03.12 FIT Decreto Nacional Nº 7904/69 (Ejercicios vencidos)

Art. 4º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 1970, aprobado por Ley Nº 4348/70 dentro del Anexo "B" Item 10 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 3 (Amortización Ctras Deudas de Ejercicios Vencidos); con un crédito de \$ 6.270.676,13 (Seis millones doscientos setenta mil seiscientos setenta y seis pesos con trece centavos) y dentro del Anexo "D" - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 3 (Amortización Otras Deudas de Ejercicios Vencidos), con un crédito de \$ 788.304,52 (Setecientos ochenta y ocho mil trescientos cuatro pesos con cincuenta y dos centavos).

Art. 5º — Déjase establecido que tanto la aprobación de los certificados dispuesta por el Art. 1º, como la incorporación de los recursos y gastos ordenada por los artículos 3º y 4º, podrá ser ampliada en razón de que aún se encuentran pendientes de tramitación certificados de obras e intereses que no fueron auditados por tal situación, acordándose un plazo hasta el 31-8-70 para que el Departamento Contable de la ex-Administración General de Aguas de Salta y de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, presente a Contaduría General de la Provincia la totalidad de la documentación pendiente.

Art. 6º — Por CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA se procederá a la confección de los libramientos parciales de pago para cada uno de los certificados aprobados por el artículo 1º, los que serán liquidados a medida de que las disponibilidades lo permitan para lo cual la Secretaría de Estado de Hacienda emitirá la correspondiente orden de liquidación, erogación que será con imputación a las cuentas incorporadas por los artículos 3º y 4º.

Art. 7º — Déjase establecido que la aprobación de la documentación dispuesta por el Art. 1º no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación en término de estos gastos, situación que posteriormente el Tribunal de Cuentas de la Provincia determinará conforme a la disposición establecida en su Resolución Nº 426/64, debiendo para ello Contaduría General de la Provincia cursar a dicho organismo la documentación necesaria para su análisis.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Dávalos

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4299

Fac. Nº 0515

PROVINCIA DE SALTA**Dirección Gral. de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 11 de Setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, (Veintiuno con 22/100) 21,22. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

Héctor A. Reyes-Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Com. y Suministros

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 25 al 27-8-70

O.P. Nº 4269

F. Nº 0513

AGUA PALAU**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios

LICITACION PUBLICA Nº 1/70

Llámase a Licitación Pública Nº 1/70 para la adjudicación de la concesión para el fraccionamiento y comercialización de aguas minerales de la zona termal de Rosario de la Frontera.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en la sede del Organismo, Caseros Nº 525, Ser. Piso - Salta.

Precio del legajo: \$ 100.— El legajo podrá adquirirse en la Sede del Organismo o en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires.

Ing. Octavio Figueroa, Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 21 al 25-8-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 4290

T. Nº 3869

Ref. Expte. Nº 5873/M/68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DANIEL MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de derechos al uso del agua pública (Aplicación art. 233 del C. de Aguas), y otorgamiento de nuevo título para irrigar una superficie de 50 Has. en el inmueble identificado como Fracción A - Finca Sauce Solo, Catastro Nº 4395, ubi-

cado en la localidad de Joaquín V. González, con una dotación de 26,25 ls/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento y con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión original acordado al inmueble denominado "Sauce Solo y El Arenal", que tiene otorgamiento de concesión de agua pública para una superficie de 250 Has. mediante Decreto Nº 4637/59, Expte. 4402/57. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 4-9-70

O.P. Nº 4267

T. Nº 3847

Ref.: Expte. Nº 3955-C-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANGEL CADENA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 46,2614 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción "3", finca San Miguel, catastro Nº 1627, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 24,29 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta, 15 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4161

T. Nº 3755

Ref.: Expte. Nº 34-11165-R-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LIBORIO RODRIGUEZ, solicita se reconozcan, — por usos y costumbres— los derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 16,0471 Has. del inmueble rural denominado Fracción "G" de Finca El Molino hoy llamado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 5750, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, una dotación de 12,04 ls./seg. a derivar del río Rosario margen izquierda, por la toma denominada "La Florida" y acequia "Del Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 27 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 25-8-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 4310 T. Nº 3890

El Dr. JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VACA MOISES; Expte. número 56.496/70, y publíquese. Edictos por diez días. Salta, agosto de 1970. Escribano, MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4289 T. Nº 3868

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PIO RAMIREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, dieciocho de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4286 T. Nº 3865

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vladimir Antonic y doña Franca Simac de Antonic, Expte. Nº 4.138/69. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, 29 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4283 T. Nº 3862

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Elías Blanes y Dña. Mercedes López de Blanes, Expte. Nº 21996/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Secretaría, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4282 T. Nº 3861

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA RUMUALDA SAEZ DE ZELAYA y DOROTEO ZELAYA (Expte. 5205/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. - Salta, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4275

T. Nº 3853

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CORONA y MARIA EPIFANIA FAZZIO DE CORONA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 14 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4273

T. Nº 3851

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ (Expte. Nº 4168/69) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 8 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4272

T. Nº 3850

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANGELA GOMEZ DE BRAVO (Expte. Nº 38.423/70) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de junio de 1970. - Dra. Liliana E. Paz, Secretaria - Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4268

T. Nº 3848

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José o José Miguel Manghera a estar a derecho, Edictos 10 días. — Salta, junio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O. P. Nº 4255

T. Nº 3836

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación C. y C., en autos "Sucesorio de: RUEDA ANGEL CUSTODIO y MARGARITA LIENDRO", Expte. Nº 45278/70, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O. P. Nº 4253

T. Nº 3834

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Co-

mercantil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON RESTON y BIRLLO ASMUZI DE RESTON, por diez días. — Salta, agosto 18 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4252 T. Nº 3833

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 4778. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 7 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4251 S.C. Nº 0090

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Godofredo Locht o Godofredo Soecht, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo. e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4249 T. Nº 3831

El Juez C. y C. 2da. Nominación, Salta, cita por diez días a herederos y acreedores de Anselmo Ramírez. Publíquese diez días. — Salta, 14 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4244 T. Nº 3826

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO ANTONIO VILLA (expediente 56.504/70). Publíquese por diez días. — Salta, julio 22 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4242 T. Nº 3824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ROLANDO ROMANO y doña MERCEDES FRIAS DE ROMANO, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 38.717/70. — Salta, 18 de agosto de 1970. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4238 T. Nº 3821

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JALME LUIS FINOJELSTEIN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4235 S.C. Nº 0088

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Feliciano Rodríguez, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4231 T. Nº 3818

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Félix c Feliciano Jacinto Díaz, Expte. 9793/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de julio de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 31-8-70

O.P. Nº 4206 T. Nº 3794

La Juez ELOISA G. AGUILAR, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don GREGORIO CAZON, o CAZON ACOSTA para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 21310/70. — Salta, mayo 14 de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 13.188, 14,30 e) 14 al 28-8-70

O.P. Nº 4205 T. Nº 3793

El Juez GREGORIO R. ARAOZ, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ARMATA para que hagan valer sus derechos y se publique por el término de 10 días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

P. Nº 4197

T. Nº 3785

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación interino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO JIMENEZ y CARMEN ANGELA PAZ JIMENEZ. - Sucesorio - Expte. Nº 4860/70. - Salta, 31 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 27-8-70

P. Nº 4188

T. Nº 3781

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Justaquio Padilla. — Salta, agosto 10 de 1970. — Secretario Manuel Luis Zambrano.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 27-8-70

P. Nº 4180

T. Nº 3772

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "SOLIVEREZ, Néstor Julio - SUCESORIO". Expte. Nº 21.969/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por el término de 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 12 al 26-8-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4314

T. Nº 3894

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil marca Citroen**

El 9 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Nueve mil doscientos, un automóvil marca Citroen, modelo 1967, serie 1967 A mod. AZAM, motor Nº 3027000981AZC, chapa del Reg. Nacional del Automotor Nº A 002547. Revisarlo en calle Pueyrredón Nº 730 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "IMPULSO AUTOMOTORES S. A. vs. LAIME, Carlos Santiago, s/ejec. prendaria", expte. número 38.243/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 25 al 27-8-70

O. P. Nº 4313

T. Nº 3893

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Dos inmuebles en esta ciudad - Base \$ 10.160**

El 10 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Diez mil ciento sesenta, importe del crédito hipotecario, dos inmuebles en esta ciudad. 1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Francisco Toledo Pimentel esquina Juan Solá de esta ciudad. Nomenclatura catastral: partida Nº 36.973, sección L, manzana 29 c, parcela 1. Medidas: 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. total descontando la ochava 261 m2. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos: al folio 453, asiento 1 del libro 430 del R. I. de la Capital. 2º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Francisco Toledo Pimentel entre Pje. Juan Solá y calle Juan de Dios Usandivaras de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección L, manzana 29 c, parcela 2, partida Nº 36.974. Medidas: 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. total: 270 m2. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 430 del R. I. de la Capital. Corresponden estos inmuebles al señor: Julio César Cuello. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. CUELLO, Julio César - s/ejecutivo", expte. Nº 56.393/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4312

T. Nº 3892

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una motocicleta marca D.K.W. - Sin Base**

El 31 de agosto de 1970, a las 17 y 15 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta marca D.K.W. modelo 1963, motor B.B.: 07061. Revisarla en H. Irigoyen 596 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo - GONZALEZ, Ricardo vs. Antonio UVA", expte. Nº 26.980/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 25 y 26-8-70

O. P. Nº 4311

T. Nº 3891

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una radio a transistores - Sin Base**

El 31 de agosto de 1970, a las 17, en Ur-

quizá Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, una radio a transistores marca Tonomac. Revisarla en Urquiza 326 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejev. - VACCARINI, Armando Dario vs. TOLEDO, Milagro V. de", expte. Nº 21.345/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-8-70

O. P. Nº 4309 T. Nº 3889

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un automóvil Kaiser modelo 1955 - Sin Base

El día 26 de agosto de 1970, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré Sin Base, al mejor postor, un automóvil Kaiser Manhattan —modelo 1955— Motor 646405870. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el juicio caratulado: "Gómez Héctor Teodoro vs. Carballo Hilario". Ejecutivo. Expediente 37.124/69. Acto remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. T. 13811. Salta. Nota: El citado vehículo puede verse en el corralón Municipal de Tartagal, siendo su depositario judicial el señor Juez de la citada ciudad.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25 y 26-8-70

O. P. Nº 4305 T. Nº 3884

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Inmueble y Bienes Varios

El 11 de septiembre de 1970, a las 17 horas y hasta terminar, en el local de calle Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: **INMUEBLE URBANO:** terreno y casa, ubicado s/Avda. San Martín Nº 1645/49, entre calles Chacabuco y Laprida de esta ciudad de Salta, desocupado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; designado el terreno como lote 7 de la manzana E, con una extensión de 10 mts. de frente sobre la Avda. San Martín por 60 metros de fondo; límites: N. Av. San Martín; E. lote 8; O. lote 6 y S. lote 21, conforme plano archivado D.G.I. Nº 202; título: folio 477, asiento 1 del Libro 55 R.I. Capital; catastro: 10532, Secc. F, Manzana 26, Parcela 30; Base de venta: Pesos Ley 18.188, 21.728,80 (o sea \$ 2.172.880 m/nacional). — **BIENES VARIOS:** Un mueble para peluquería de hombres, de tres cuer-

pos dos espejos biselados; sillón de madera c/asientos de paja y esterilla; sillones p/peluquería; esterilizador, rosadores y pulverizadores cromados; máquinas cortar cabello; navajas, tijeras y peines; cama dos plazas cabeceras cromadas completa; ropero tres cuerpos c/espejo; un mate con dos bombillas de plata; un aparato para fumar; dos relojes; herramientas varias y otros elementos detallados en el inventario de fs. 48/49 y vta. del juicio respectivo. Estos bienes pueden revisarse en el local de calle Ameghino 339, Salta todos usados y se venderán sin base y al mejor postor. **CONDICIONES DE VENTA:** Señá 30% a cuenta del precio; comisión a cargo comprador. Edictos: diez días Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio: "MOHAMED, Adrisse Ali y/o Ale Adriz", Sucesión vacante. Expte. Nº 19.489/68. Juzgado: 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Salta. Salta, 24 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4303

T. Nº 3882

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 7 de setiembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.820,00; un juego de comedor m/BPAS Nº 6037 cv. comp. de un aparador; un trinchante, una mesa y seis sillas tapizadas en cuero; un televisor marca "Dumont" Nº 43708 y una máquina de coser marca "Singer" Nº J. A967834, verse en calle Vicente López Nº 842. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Juicio "Bco. de Préstamos y A. Social vs. Néstor Asensio". Ejec. Prend. Expte. Nº 44904/70. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 27-8-70

O. P. Nº 4302

T. Nº 3881

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 9 de setiembre de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.340,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Lerma número 587 entre Pje. A. Figueroa y calle San Luis. Nomenclatura catastral Parcela 16, Manzana 29 b. sección D. Catastro número 15328, título a folio 402 y 462, asiento 571 y 660 del libro H de títulos. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Sángary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y Quinteros Elberto A." Emb. Prev. Expte. Nº 21334/70, señá 30% comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte". Nota: por estos edictos se

citan a los embargantes siguientes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran: Josefina N. Ovejero de Arias Figueroa; Gutiérrez Luis Roberto; Gonzáles Moreno Juan; Inst. de Infor. Com. de Salta; Figueroa Miguel Angel.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4297 T. Nº 3875

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de setiembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los Derechos y Acciones, o sea la mitad indivisa (50%) del valor total de una finca de propiedad del señor Oscar Rolando Rueda en condominio con la señora Rafaela Villagrán de Rueda y que está ubicada en el Pje. José María Astigueta entre las de Independencia y 16 de Setiembre de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde s/título reg. a folios 215, 216 y 217; asientos 1, 2, 3 y 5 del Libro 268 de R. I. Capital; Catastro 31.979, Manzana 113 C, Parcela 11. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pérez, Amalia del Carmen Bustos de vs. Rueda, Oscar Rolando. Ordinario, Daños y Perjuicios. Expte: 19.916/69. Señá 30%. Comisión ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4295 T. Nº 3874

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. OCAMPO AMERICO DAVID" Expte. Nº 3224/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 13.915,75 importe del crédito reclamado; una camioneta marca "Ford" F-100 modelo 1964 con motor Nº F10LBA-510347 de 8 cilindros de 160 H. P., con rueda de auxilio; el que puede verse en calle Mitre 47, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24 al 26-8-70

O. P. Nº 4294 T. Nº 3873

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17,

en Santiago del Estero 655; por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE" Expediente Nº 37.372/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27, manzana 16 b, sección E, catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 47 asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 19 de agosto de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4293 T. Nº 3872

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expediente Nº 56.368/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.667 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Arta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación; entre las calles número 2 que la separa de la manzana 5, número 7 que la separa de la manzana "E", número 6, que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el número 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle número 2; por 50 metros sobre la calle número 7; y limita al Norte con calle número 2; al Nordeste y Este con la calle número 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sudoeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 519, Asiento 658, del Libro "E" de Arta, Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4292 T. Nº 3871

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 26 de agosto de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos - Prep. Via Ejec. y Emb. prev. "IBARRA JORGE NAVOR vs. ABRAHAM CARRAL" Expte. Nº 25906/70, remataré - Sin Base - una heladera familiar eléctrica, blanca, marca "General Electric" en regular estado de uso Nº X.9940, Serie Y 12653 sin cubeteras; la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 y 25-8-70

O. P. Nº 4291 T. Nº 3870

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad, Bases: \$ 8.640 y 27.000 (respectivamente)

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 8.640 (Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la hipoteca en primer término a favor de doña Rosa Puertas de Botines, el inmueble que se registra a folio 252, asiento 5 del libro 417 de R. I. de la capital que le corresponde a J. C. Nallín, catastro Nº 41.869; con Base de: \$ 27.000 (Pesos Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor de la Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima el inmueble registrado al folio 251, asiento 9 del libro 427 de R. I. de la capital, le corresponde también a J. C. Nallín, catastro Nº 1711, estos dos inmuebles se rematan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CUEZZO REIMUNDO y NALLIN J. C. - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 55.320/69". Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4287 T. Nº 3866

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Televisor — Sin Base**

El 26 de agosto de 1970, a las 18 horas, en

calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Factory-Magestuoso II, Nro. 9539. Revisarlo en calle España Nº 179, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. C. C. H. vs. LOPEZ, Rogelio Segundo", Expte. Nº 26.234/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-8-70

O. P. Nº 4285 T. Nº 3864

Por: MIGUEL R. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Inmueble rural en Dpto. La Viña y Tractor c/levante hidráulico**

El 7 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 2.632.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado denominado Mesillas, ubicado en el Partido de San Bernardo de Díaz, Expto. de La Viña de esta Provincia, dentro de los siguientes límites; Este y Sud terrenos de propiedad de Eraclio Guerra, Norte de José María Cuesta y por el Poniente de los herederos Taritolay, Catastro Nº 325 Títulos inscritos a Flio. 295, As. 1 del Ltro 6 de R. I. de La Viña. En el mismo acto y SIN BASE remataré también UN TRACTOR marca "FAHR", mod. D 266, con levante hidráulico, motor Nº 292/1/03785-86, chassis Nº 1800.148, al que podrán revisar los interesados en Pellegrini 642 de esta ciudad, encontrándose el mismo en buen estado y en perfecto funcionamiento. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. Diego Ramón LOPEZ - Embargo Preventivo", Expte. Nº 33.647/69.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4284 T. Nº 3863

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Cepilladora y Garlopa**

El 31 de agosto de 1970 a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE una CEPILLADORA marca Rugoz Mai con motor 4 HP. Nº 72230 para 380 v. y una GARLOPA de 330 x 1.800 mm., Nº 74831, con motor eléctrico 280 v. marca Siemens, en buen estado de funcionamiento y conservación, los que pueden revisarse en Balcarce 2550 de esta ciudad. En el acto 30%, señal a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Bole-

lin. Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. HADAD, Emilio - Ejecutivo.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-8-70

O. P. Nº 4281 T. Nº 3860

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Combinado de pie

El 26 de agosto de 1970, a las 18 y 15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un combinado de pie, marca Emerson, Nº 1002, eléctrico, con cambiador automático marca Winco. Revisarlo en calle España Nº 179, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. C. C. H. vs. PARRAGA, José Antonio", Expte. Nº 24.032/69. Señá: el 30%. Comisión: 10% Edictos: 3 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-8-70

O. P. Nº 4280 T. Nº 3859

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Ventilador y un Escritorio

El 26 de agosto de 1970, a las 18 y 30 hs. en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un ventilador, eléctrico, marca Chaina, Nº 762.180 y un escritorio de madera de siete cajones. Revisarlos en calle España Nº 179, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. - C. C. H. vs. MAIDANA, Juan Carlos" Expte. Nro. 27.360/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-8-70

O. P. Nº 4279 T. Nº 3858

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 16.800

Un inmueble rural en el Dpto. General Güemes

El 7 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 dieciséis mil ochocientos, un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Gral. Güemes (Provincia de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Daniel Teófilo Gutiérrez, por títulos registrados al folio 213 asiento 2 del libro 3 del R. I. de General

Güemes. El inmueble se denomina finca Los Noques, fracción II. Linderos: Norte: Río Las Pavas; Este: fracción I; Ceste: fracción III; Sud: Arroyo Agua Salada y finca El Sauce. Medidas: Sup. total: 2.161 hectáreas 6.345 m². Catastro Nº 2243. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BARROS, Elba Alicia vs. Daniel Teófilo GUTIERREZ - s/ejecución", Expte. Nº 40.813/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4278 T. Nº 3357

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 15.000

Un inmueble en esta ciudad

El 8 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 Quince mil, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicada en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los deudores hipotecarios señores Miguel Argel Alanis y doña Celia Benita D'Francesco de Alanis por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extension 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 36 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m². 80 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: partida Nº 2080, parcela 4 manzana 101, sección B. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUNA, Rosa Flores de (por Flores Miguel Angel; Ana Rosa y Mirta) vs. ALANIS, Miguel Ange. - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 4.829/79. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4264 T. Nº 3844

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel 13423

El 7 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.800,00 sobre un inmueble en esta ciudad, Catastro Nº 66643 Secc. F. manzana 34 a, parc. 6, reg. a folio 29, asiento 2 del libro 391 de R. I. Capital, ubicado en calle Ayacucho Nº 448, ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazon de" Ejec. Expte. Nº 28226/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte, se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos, señor Elio Angel Ferrari.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4263

T. Nº 3843

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "M. S. S. R. L. vs. BARRA FLORES, ELIANA JOSEFINA y BARRAZA CARMEN FLORES MATORANA DE" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 726,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 13 de la manzana 55; en el plano Nº 2.858; con la siguiente extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente; por 30 mts. de fondo o sea una superficie deducida la de la octava de 293,75 m².; limitando: Norte con el lote 14; al Sud-Este, con el lote 12; al Norte con la calle Tomás Cabrera y al Sud-Oeste con la calle Carlos del Castillo. Título a folio 376, Asiento 431, del libro 1ro. de títulos de la Capital, transcripto al folio 59, Asiento 1 de Libro 407 R. I. Capital; Nomenclatura Catastral 33.499 N A Sección L, Manzana 55, Parcela 20. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Citase por estos edictos al acreedor hipotecario señor JAIME FREIJO GARCIA, a fin de que haga valer sus derechos por el término de Ley.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4261

T. Nº 3841

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 3.133,32

El 4 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32 o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Fresnos Nº 153 entre calles Los Tarcos y Los Guayacanes (Barrio Ferroviario) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Gerardo Benito Carrizo por títulos inscriptos al folio 219, asiento 1 del libro 299 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.319, sección K, manzana 79, parcela 4, Medidas según títulos; frente: 10 mts., contrafrente 8,14 mts., fondo: 30 mts. Sup. total: 272,10 m². Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARRIZO, Delia Sánchez de vs. Gerardo Benito CARRIZO. Ordinario: Divorcio, Tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 41.244/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4200

T. Nº 3789

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Lotes de terrenos en La Merced, Dpto. Cerrillos

El 28 de agosto de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los lotes de terrenos que seguidamente se indican, ubicados en La Merced, Dpto. de Cerrillos, Pcia. de Salta, que le corresponden al demandado por título registrado a folio 289, As. del Libro 7 R. I. Cerrillos: Catastro Nº 3535, S. 725,70 m². Base \$ 9.666,66 m/n. Catastro 3521, S. 473,74 m². Base \$ 16.000 m/n. Catastro 2522, S. 440 m². Base \$ 14.666,66 m/n. Catastro 3523, S. 400 m². Base \$ 9.333,33 m/n. Los lotes a subastarse se encuentran en el mismo pueblo de La Merced, dentro de los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio: "ROMAN CALVET, Néstor vs. Lázaro Gutiérrez - Ejecutivo".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4198

T. Nº 3786

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de la Frontera

Base 224 Pesos Ley 18.138

El 28 de agosto a las 17 horas, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en Ejecución Hipotecaria c/JOAQUIN CHECA y ZUMILDA C. DE CHECA, expediente Nº 4846, remataré con la base de doscientos veinticuatro pesos ley 18.138 (m.n. 22.400) ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dando frente al camino o ruta nacional Tucumán-Salta, fue parte integrante de la finca Villa Manuela, plano 102, lote 2, con una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros². Catastro. Nº. 2248. Límites y demás datos en título, folio 331, asiento 4, Libro 14 R. I. Rosario de la Frontera. En el acto de remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4191

T. Nº 3782

Por: RICARDO GUDISO

JUDICIAL

Un terreno ubicado en el pueblo "La Sileta", Departamento de Rosario de Lerma.

Con base de \$ 226,66 (Pesos Ley 18.188)

El día 28 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 226,66 (Pesos

Ley 18.188), un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma, designado como lote 1 de la manzana 72, parte integrante de la Finca "Oratorio", su extensión es de 20 mts. de frente al Este y por igual contrafrente y un fondo de 45 mts. en sus costados Norte y Sud, formando la esquina noroeste de dicha manzana 72, que le corresponde al señor PAULINO SOSA, bajo catastro Nº 1765, manzana 72, parcela 1, libro 12, folio 27, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma, valor fiscal \$ 490,00 (Pesos Ley 18.188). Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C., en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. SEGUNDO, GARCIA y PAULINO, SOSA, Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 36.300/66". Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4190 T. Nº 3783

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad.

Con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.

El día 27 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 17.334,24 (Pesos ley 18.188, Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe Nº 872 y también con frente a la calle San Felipe y Santiago. Señalado como Lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 mts. de frente sobre la calle Santa Fe, por 8,50 mts. en su contrafrente, 12,90 mts. de fondo en su lado Sud, y 15,30 mts. de fondo en su lado Norte, lo que hace una superficie de 103 mts. cuadrados (ciento tres), Título a folio 295, asiento 7 del Libro 97 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "CASTAÑO, HERRERO JOSE vs. DAVILA, Juan y DAVILA Benigna Llanos de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 4.803 /70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4176 T. Nº 3768

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L.

vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE "Expte. Nº 37.372/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27 manzana 16 b. Sección E, Catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417, asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Señá: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-8-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4308

T. Nº 3888

La Srta. Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor CARLOS ARTURO DIAZ ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4248

T. Nº 3830

La Srta. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor EDUARDO ANDRES TURANZA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-8-70

O.P. Nº 4247

T. Nº 3829

La Srta. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS RENE CAMINERO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 28-8-70

O.P. Nº 4227

T. Nº 3813

La Srta. Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor MANUEL ANTONIO LAJAD ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 27-8-70

O. P. Nº 4209 T. Nº 3797

La señorita Juez en lo C. C., de 1ra. Inst. 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor ANTONIO GERONIMO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayor-ga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 26-8-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4300 T. Nº 3877

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre s/n. de la localidad de Cafayate, catastro Nº 77, Sección B, Manzana 22, parcela 10. Linderos: al Norte con terrenos de Usandivaras y Serrey; al Sur con Castatalo Pachao; al Este y al Oeste con terrenos de Usandivaras y Serrey; cuya POSESION VEINTEAÑAL se solicita por expediente número 38.988, iniciado por TOMAS D. SANTILLAN; para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 23 de julio de 1970. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 25-8 al 7-9-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4213 T. Nº 3801

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble situado sobre calle Necochea Nº 1057 al 1063 de esta ciudad de Salta, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, sección "H", Manzana 53, Parcela 21, Partida número 3395, a los efectos de que comparezcan en juicio dentro de los Diez días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Dra. Lilliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4204 T. Nº 3792

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos - POSESION TREINTAÑAL - de WENCESLAO CRUZ, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a la Fracción denominada Finca Filo de la Torre sita en el Manzano, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 212 registrada a nombre de Plácido Guanuco. Límites: Norte, Finca Filo de la Torre; Sud, propiedad de Delia Meza de Rojas; Este, con propiedad de Delfina de Laxi; Oeste, río del Manzano, superficie 11 ha. 1.230,50 m² bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4271 T. Nº 3849

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio: "ROUSSELLE, JUAN ROSA EVANGELINA ZELAYA DE vs. ROUSSELLE, JUAN HUMBERTO, Ordinario DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS", expediente Nº 38.859, cita por diez días por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista al demandado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor Oficial (art. 90 del C.P.C.). — Salta, 31 de julio de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4226 S. C. Nº 0086

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a CELESTINO CHOCOBAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "CHOCOBAR, Fernanda Ortiz de - AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER", expediente número 44392/69, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 28-8-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 4304 T. Nº 3883

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores SALVADOR MARINA-

RO, italiano, casado, domiciliado en la calle General Güemes Nº 260 y FELIPE MARINARO, argentino, casado, domiciliado en la calle Lerma Nº 489, ambos en la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada,

que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "SALVADOR MARINARO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Lerma Nº 469/73, Salta, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero.

SEGUNDA: Será objeto de la sociedad la fabricación de sodas y bebidas gaseosas, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna.

TERCERA: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Si después de transcurrido un (1) año, uno de los socios deseara retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Cien mil (pesos 100.00), dividido en diez mil cuotas de Pesos Ley 18.188, Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en la siguiente proporción: por Don SALVADOR MARINARO el cincuenta por ciento (50%) o sea cinco mil cuotas, es decir Pesos Ley 18.188, Cincuenta mil y por Don FELIPE MARINARO el cincuenta por ciento (50%), o sea cinco mil cuotas, es decir Pesos Ley 18.188, Cincuenta mil, según balance que se firma por aparte y que forma parte integrante de este contrato. Todos los valores y efectos de este balance integraban totalmente una sociedad de hecho entre los firmantes de este contrato. La presente Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace cargo de su activo y pasivo. En consecuencia, quedan transferidos en pleno dominio a la sociedad que por este acto se constituye, todas las existencias y valores de la sociedad de hecho, en concepto de aporte social y de conformidad a las constancias del inventario y balance certificado por el Contador Público Nacional, Don Carlos Francisco Abeleira, que queda agregado a este contrato y el cual tiene fecha del diecisiete de julio del presente año.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores SALVADOR MARINARO y FELIPE MARINARO, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Na-

cional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.

Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurrido treinta días desde la notificación, no fueran observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio.

De las utilidades realizadas y líquidas, se destinarán el cinco por ciento (5%) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento (10%) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere.

SEPTIMA: Salvo decisión en contrario de todos los socios, la sociedad se prorrogará automáticamente a la fecha de su vencimiento, por otros veinte (20) años. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen.

En todos los casos la liquidación será efectuada por los señores SALVADOR MARINARO y FELIPE MARINARO, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio.

En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de algunos de los socios será facultativo de los demás proseguir el giro de los negocios con los derecho-habientes, los cuales deberá unificar representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto abonar a los derecho-habientes la cuota de capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general al día de fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en la forma y condiciones que convengan las partes.

En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo 3º.

OCTAVA: Ningún socio o derecho-habientes de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerla a los demás socios.

NOVENA: Cualquier duda o divergencia

que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designado uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable.

En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio.

DECIMA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta ciudad de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios de la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de don Salvador **MARINARO**, Cédula de Identidad de Salta número 130.652, y de don Felipe **MARINARO**, Libreta de Enrolamiento Nº 7.237.873, personas de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia, doy fe. Salta, 18 de agosto de 1970. José Domingo Guzmán, Escribano.

Pesos Ley 18.188, 49,80 e) 25-8-70

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 4307 T. Nº 3887

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta, entre Aldo Núñez Vela y Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, boliviano, casados, comerciantes, domiciliado en calle Mendoza 338, Salta, por una parte y por la otra los señores José Collado, español, sados, comerciantes, domiciliados en calle Santiago del Estero 529; Francisco Miguel Jesús Martín, argentino, casado, L. E. 7.235.106, domiciliado en calle Talavera 45 y Guillermo Esteban Strachan, argentino, casado, L. E. 7.253.660, domiciliado en calle Sarmiento 440, todos de esta ciudad, convienen el siguiente contrato. **PRIMERO:** Los esposos Núñez Vela venden y transfieren a favor de los señores José Collado, Francisco Miguel Jesús Martín y Guillermo Esteban Strachan, en la proporción de trescientas treinta y cuatro, trescientas treinta y tres y trescientas treinta y tres cuotas respectivamente para cada uno de los compradores, la totalidad de las cuotas sociales (mil cuotas de \$ 10 cada una) que poseen y les corresponde en la sociedad **GRANJA FAMILIAR S.R.L.**, constituida el 8 de septiembre de 1969 e inscripta a Fº 232, Asiento 6378, Libro 34 de Contratos Sociales, el 6 de octubre de 1969, por compra que hicieron a los anteriores socios, según cesión registrada a Fº 358 Asiento 6553 Libro 34 del R. P. de Comercio con fecha 19-5-70. **SEGUNDO:** Esta venta se

realiza por la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) que los vendedores tienen ya recibido de los Compradores. **TERCERO:** Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad, tomando los cesionarios a su cargo todos los derechos y obligaciones del contrato original, aceptando expresamente la cesión precedente. Para constancia y conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, fecha ut-supra.

Aldo Núñez Vela, Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, Francisco Miguel Jesús Martín, Guillermo Esteban Strachan y José Collado.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Aldo Núñez Vela, Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, Francisco Miguel Jesús Martín, Guillermo Esteban Strachan y José Collado, personas de mi conocidas, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Sobre raspado: José Collado. Vale. Salta, 21 de agosto de 1970. Roberto José Perotti, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 18,50 e) 25 al 31-8-70

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 4306 T. Nº 3886

La sociedad "NUEVA YORK AJTCOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA e INMOBILIARIA" ha resuelto emitir la DECIMA TERCERA SERIE DE ACCIONES CLASE "B" de cinco votos cada una compuesto de 1.000 Acciones de Pesos Ley 18.188, Cien cada una, la que hace un total de la serie de Pesos Ley 18.188, Cien mil.

Pesos Ley 18.188, 4,00 e) 25-8-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4254 T. Nº 3835

Se comunica por el término de ley que el señor Justino Vargas domiciliado en Rengel 561, compra el negocio de Mercadito sito en calle Alsina 1033, al señor Hugo René Armengot, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones dirigirse: Alsina 1033.

Hugo René Armengot

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 23-8-70

O.P. Nº 4237 T. Nº 3820

Francisco Elio Calasso, comunica que ha transferido la farmacia de su propiedad ubicada en la calle Rivadavia Nº 470, de la ciudad de Tartagal, denominada como "Farmacia Belgrano", declarando que se hace cargo del pasivo. Oposiciones conforme a la Ley, en calle Rivadavia Nº 470. — Néstor Santos Martínez Gil, Escribano Público Nacional.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 25-8-70

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4266

T. Nº 3846

ROSA BOTTO DE BATTELLINO vende a sus hijos DANILO y BRUNO, su negocio de Panadería sito en 25 de Mayo 454 - Rosario de la Frontera. Oposiciones en la Escribanía del Dr. Arturo Espeche Funes - Rosario de la Frontera, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 al 26-8-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 4301

T. Nº 3879

CENTRO VECINAL VILLA SOLEDAD**Convocatoria**

De conformidad al artículo Nº 37. de los estatutos de la institución, por la presente se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de agosto a las 10 horas, en su sede social sita en calle J. A. Fernández Nº 971, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para rubricar el acta.
- 3º) Memoria, Balance General del ejercicio 1969/1970, e informe del órgano de Fiscalización.
- 4º) Elección parcial de la mesa directiva por un nuevo período legal.

NOTA: La asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes en el local, una hora después de la indicada en la convocatoria, art. Nº 40 de los estatutos.

Raúl H. Ramallo
Presidente

Francisco Castillo
Secretario

Pesos Ley 18.188, 7,80

e) 25-8-70

O.P. Nº 4276

T. Nº 3854

UNION SIRIO - LIBANESA DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo que establece el Art. Nº 93 de los estatutos de la Unión Sirio Libanesa de Salta, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto del corriente año a horas 10 con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta Anterior.
 - a) Designación de dos miembros para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: Vice-Presidente, 2 años - Pro-Secretario, 2 años - Tesorero, 2 años - Pro-Tesorero, 1 año - 2 Vocales titulares, 2 años - 3 Vocales suplentes, 1 año.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización por 1 año.

TAMER DIB ASHUR
Secretario

ASAD CHIBAN
Presidente

Art. 96: El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 21 al 25-8-70

O.P. Nº 4274.

T. Nº 3852

MARCOS KOHN E HIJO S.A.C.I.G.F. e I.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1970 a las 18 horas en el local de calle Florida 201, Salta, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Cuadros Anexos e informe del Sindicato, correspondiente al sexto (6º) Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1970.
- b) Utilidades y propuestas de distribución.
- c) Nombramiento de autoridades para un nuevo período.

- d) Nombramiento del Síndico Titular y suplente.
 e) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 27-8-70

O.P. Nº 4256

T. Nº 3837

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 5 de setiembre del año en curso, a horas 18. en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 200 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuadro Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 7 cerrado el día 31 de enero de 1968, Nº 8 cerrado el 31 de enero de 1969 y Nº 9 cerrado el 31 de enero de 1970.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, agosto de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 al 26-8-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A